



LOTA, 19/03/2019
 DECRETO N° 492
 Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Peña Villegas .-

Semestre 2018 Y Primer Semestre 2019 de hija **Andrea Scarlet Peña Villegas**.-

Trabajadora Sra. **Ana María Villegas Sánchez**, de fecha 19/03/2019.-

María Villegas Sánchez, de fecha 19/03/2019.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Ana María Villegas Sánchez**, RUT

como carga familiar a:

* **Andrea Scarlet Peña Villegas**, Cedula Nacional de Identidad percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2018 al 30 de Junio 2019.

fecha de nacimiento 29/08/1996, hijo por quien

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, Proyecto Pro-Emplo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



O/S / rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

